



EJECUTIVO

RAD: 2019-00006-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 30 de abril de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil Veintiuno (2021)

Del escrito de contestación presentado por el curador ad-litem del demandado ESTHER PEÑUELA GONZALEZ se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 68 del 3 de mayo de 2021